

ALQUILA FÁCIL

TU VIVIENDA VACÍA CON EL
PROGRAMA REVIVA

**EMVS
MADRID**

 @emvsmadrid

 @emvsmadrid

ALQUILA FÁCIL

TU VIVIENDA VACÍA CON EL **PROGRAMA REVIVA**

Hasta 45.000€
sin intereses
para reformarla

Asumimos
gestión, gastos
e **impuestos**

Renta asegurada
con o sin
inquilino



PROGRAMA REVIVA

EMVS Madrid se encarga de alquilar tu vivienda con todas las garantías, cobras cada mes la renta acordada esté alquilada, o no.

Nos hacemos cargo de los gastos de la comunidad de propietarios, del seguro de hogar, de las reparaciones ordinarias y del IBI. Y si la vivienda necesita obras, nos encargamos de reformarla y rehabilitarla. **La única condición es cedernos la vivienda en usufructo** -sin perder la titularidad- durante un periodo de tiempo de entre cinco a diez años. Los gastos de la plusvalía y la inscripción en el Registro de la Propiedad también los asumimos nosotros.

¿QUÉ VIVIENDAS NOS PUEDEN CEDER?

Todas aquellas situadas en el **término municipal de Madrid**, en suelo urbano, no sometidas a ningún régimen de protección oficial y que no estén fuera de ordenación.

También deben estar libres de arrendatarios, ocupantes y cargas que limiten o impidan la cesión del derecho de usufructo temporal.

¿Cómo apuntarse?

Las solicitudes para el **Programa ReViVa Propietarios** se podrán presentar en:

Registro General de EMVS,
en calle Palos de la Frontera, 13,
en horario de 8:30h a 14h.

La página web: **emvs.es**.



* REQUISITOS:

- Las viviendas deben cumplir las condiciones mínimas previstas en el PGOU de Madrid.
- Se admiten estudios y viviendas con independencia del número de dormitorios.
- Deben estar ubicadas sobre rasante, y hasta una cuarta altura desde la calle (piso 3º). Si el inmueble cuenta con ascensor no habrá límite de altura.

Si quieres saber más:



adquisicionusufructo@emvs.es



915 168 150

Apúntate a través
de este código



**Programa
ReViVa**

